

COMUNICADO SUBSANACION DOCUMENTACIÓN TRAS APERTURA SOBRE Nº 1 DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

DMAYS 20240903: “VENTA DE CORCHO REFUGO EN PATIO PROVENIENTE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN LA PROVINCIA DE SEVILLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”

Constituida la Mesa de Contratación con fecha 17 de septiembre de 2024 para la calificación de la documentación correspondiente al sobre Nº1 conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se acuerda por los Miembros de la Mesa dar un plazo de **tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente** y Agua de Andalucía M.P., para que las empresas que a continuación se relacionan subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación:**

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	AMORIM FLORESTAL ESPAÑA, S.L	Debe presentar: • Resguardo del depósito previo de los lotes a los que licitada constituidos en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de depósitos en efectivo. Lo que ha aportado es una justificación de transferencia bancaria. • Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. • Copia del poder de representación y copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces, de la persona con poder bastante a efectos de representación. • Consentimiento para tratamiento de datos de carácter personal conforme al modelo del Anexo III. • Declaración responsable, otorgada por el firmante de la proposición ante una autoridad administrativa, de que el licitador no está incurso en ninguno de los casos de prohibición de contratar con la Administración previstos en el artículo 71 de la LCSP, conforme al modelo del Anexo II.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ CORTES GARCIA	23/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGV42ZCN59NGPURR979EA6HAHX	PÁG. 1/2	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2.	DIAM CORCHOS, S.A.	Debe presentar: • Resguardo del depósito previo de los lotes a los que licita constituidos en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de depósitos en efectivo. En el justificante de entrega de la documentación en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, consta que en el sobre 2 correspondiente a la proposición económica ha incluido los depósitos previos a los lotes a los que licita, cuando deben ser entregados en el sobre 1.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
<http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx>

Fdo.: Área de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ CORTES GARCIA	23/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGV42ZCN59NGPURR979EA6HAHX	PÁG. 2/2	